

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 Mayo 1893.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del confinado fugado del penal de Tarragona en el día 15 del actual, cuyo nombre y señas se indican, poniéndolo á mi disposición en el caso de ser habido.

Zaragoza 18 de Mayo de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Nombre y señas.

José Canals, de 30 años de edad, natural de Puente Reventi; viste pantalón color café, faja negra, en mangas de camisa, pequeña cicatriz en el ojo izquierdo y goza de poca salud.

El Alcalde de San Mateo, interesa la detención y de ser habido conducir á aquella Alcaldía del joven fugado de la casa paterna el día 30 de Abril último, llamado Domingo del Prin Castillo, de 41 años de edad, soltero, labrador, estatura regular, rallado de viruelas, es idiota, pronuncia mal, viste pantalón, alpargatas abiertas y gorra, vá indocumentado.

SECCIÓN CUARTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Resultando, según expediente instruido en esta Administración de mi cargo, que el recibo núm. 1 de cotribución expedido á nombre de D. Vicente Ezpeleta Pascual, importe de 5'83 pesetas, correspondiente al segundo trimestre del actual año y del pueblo de Contamina, ha sufrido extravío, el Sr. Delegado de Hacienda, por providencia de 13 de Abril último, ha dispuesto se expidan por duplicado y anularse el anterior.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL á los efectos oportunos.

Zaragoza 16 de Mayo de 1893.—El Administrador, E. Meléndez.



ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Resultando según expediente instruido en esta Administración que los recibos de la contribución territorial abajo expresados, año 1892-93 y segundo trimestre correspondiente, á individuos del Ayuntamiento de Contamina han sufrido extravío, el Sr. Delegado, por providencia de 13 de Abril último, ha dispuesto se expidan por duplicado y á un solo efecto.

Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Trimestrales. Pesetas.	Semestrales. Pesetas.	Anuales. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
4	D. Bartolomé Moros.....	8'05	»	»	8'05
6	Damés Lorente.....	2'86	»	»	2'86
7	Francisco Lanezo.....	2'46	»	»	2'46
9	Herederos de D. Pascual Morente.	6'13	»	»	6'13
10	Idem de D. ^a Mercedes Pérez.....	3'95	»	»	3'95
11	Idem de D. Manuel Sebastián.....	»	»	1'21	1'21
12	D. Juan Arcos Carella.....	5'75	»	»	5'75
15	Juan Vicente Polo.....	19'98	»	»	19'98
16	Juan Pozancas.....	4'84	»	»	4'84
19	D. ^a Marcelina Arcos.....	16'87	»	»	16'87
20	D. Manuel Arcos.....	5'45	»	»	5'45
21	Miguel Arguedo.....	1'68	»	»	1'68
23	Manuel Pozancas.....	4'47	»	»	4'77
26	Manuel Polo.....	5'18	»	»	5'18
27	Pedro Arcos.....	11'28	»	»	11'28
29	Pascual Lanezo.....	2'35	»	»	2'35
32	Pedro Tirado Polo.....	8'40	»	»	8'40
33	Ramón Morente.....	»	1'80	»	1'80
35	Vicente Polo Frax.....	4'95	»	»	4'95
36	Vicente Ezpeleta.....	10'40	»	»	10'40
37	Vicente Pozancos.....	16'21	»	»	16'21
43	Cecilio Colás.....	»	2	»	2
44	Carlos Pradilla.....	1'50	»	»	1'50
46	Francisco Martínez.....	»	1'70	»	1'70
48	Gregorio Arcos.....	6'80	»	»	6'80
50	Juan Arcos Fernández.....	2'50	»	»	2'50
51	José Cabrejas.....	»	1'60	»	1'60
53	José Tello y Compañía.....	1'50	»	»	1'50
55	José Tafazo Moros.....	»	»	2'40	2'40
57	Manuel Lardeu.....	»	1'60	»	1'60
58	Manuel Rubio.....	»	1'80	»	1'80
59	Pascual Espejo.....	»	2	»	2
60	D. ^a Pascuala Marco.....	11'68	»	»	11'68
61	D. Pablo Mendoza.....	»	»	0'80	0'80
64	Wenceslao Martínez.....	»	1'50	»	1'50
65	Eusebio Montón.....	»	1'70	»	1'70
66	Roque Sisón.....	2'90	»	»	2'90
68	Salvador Mateo.....	2'45	»	»	2'45
69	León Alcalde.....	79'03	»	»	79'03
70	Herederos de D. Vicente Gaspar...	4'90	»	»	4'90
71	D. Domingo Martínez.....	8'25	»	»	8'25
70	Manuel Nieto Burgos.....	»	»	2'80	2'80
78	Antonio Mateo Nieto.....	8'65	»	»	8'65
79	Antonio Burgos Espejo.....	»	»	1'40	1'40
80	Andrés Cerdán.....	1'70	»	»	1'70
81	Antonio Fernández.....	»	»	2'60	2'60
82	D. ^a Andrea Jiménez.....	»	»	2'60	2'60
84	D. Antonio Martínez.....	»	1'50	»	1'50
85	Antonio Rodríguez.....	»	»	2'60	2'60
86	Antonio Sánchez.....	»	2'20	»	2'20
87	Antonio Pelilla.....	»	»	1'40	1'40
88	Carlos Frax.....	4'15	»	»	2'45
89	Calixto Pozancos.....	2'20	»	»	2'20

Número del recibo	NOMBRES Y APELLIDOS.	Trimestrales. Pesetas.	Semestrales. Pesetas.	Anuales. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
92	D. Francisco Marco.....	»	1'80	»	1'80
93	Fabián Velázquez.....	»	1'80	»	1'80
94	Ignacio Bueno.....	»	1'50	»	1'50
95	Isidro Ezpeleta.....	5'55	»	»	5'55
96	Ignacio Lorenzo.....	»	1'60	»	1'60
97	Joaquín Arcos.....	»	1'60	»	1'60
98	José Burgos Aguilera.....	»	»	2'60	2'60
99	Joaquín Enguita.....	»	»	2'60	2'60
100	José Fernández.....	»	1'60	»	1'60
101	Joaquín Fernández.....	»	2'50	»	2'50
102	Joaquín Lorenzo.....	»	1'80	»	1'80
103	Julián Mendoza.....	»	2'51	»	2'51
104	José Moreno.....	3'30	»	»	3'30
106	Joaquín Sigüenza.....	14'01	»	»	14'01
107	José Sánchez.....	»	2'11	»	2'11
108	José Velázquez.....	»	2'60	»	2'60
109	Juan Lorenzo Burgos.....	»	1'60	»	1'60
110	Juan Lorenzo Espejo.....	»	2'11	»	2'11
111	Juan Lorenzo Mateo.....	1'85	»	»	1'85
112	Juan Lorenzo Pérez.....	»	»	1'40	1'40
113	Juan Vicente Lorenzo.....	2	»	»	2
114	Lucas Pérez.....	»	»	1'80	1'80
115	Lorenzo Sánchez.....	»	»	1'80	1'80
116	Lorenzo Velázquez.....	»	»	2'60	2'60
117	Manuel Moreno.....	2'35	»	»	2'35
118	Miguel Almazul.....	1'75	»	»	1'75
119	D. ^a Manuela Arcos.....	»	»	1'60	1'60
120	D. Manuel Enguita.....	»	1'60	»	1'60
121	D. ^a María Pérez Benedí.....	2'60	»	»	2'60
122	D. Manuel Espiga.....	»	»	2'60	2'60
123	Manuel Felipe.....	»	»	2'60	2'60
124	Mariano Fraile.....	1'85	»	»	1'85
125	Miguel Horno.....	»	»	2'60	2'60
127	Manuel Jiménez.....	»	»	1'60	1'60
129	Manuel Mateo Nieto.....	»	1'50	»	1'50
130	Mariano Pérez Burgos.....	»	2'51	»	2'51
131	Manuel Pérez.....	»	1'60	»	1'60
132	Manuel Pozancos.....	»	2'20	»	2'20
133	Mariano Pérez Monge.....	»	2'20	»	2'20
134	Manuel Rodríguez.....	»	»	1'80	1'80
135	Manuel Sánchez.....	»	»	1'40	1'40
136	Pedro Hernández.....	»	2'11	»	2'11
137	Pascual Ibáñez.....	3'75	»	»	3'75
138	Pascual Millán.....	»	1'50	»	1'50
139	D. ^a Pascuala Rupérez.....	»	»	2'60	2'60
140	D. Rafael Ibáñez.....	7'76	»	»	7'76
141	Santiago Pérez.....	2'11	»	»	2'11
142	Tomás Burgos.....	»	»	2'60	2'60
143	Tomás Hernández.....	»	1'60	»	1'60
144	Vicente Burgos.....	»	»	2'60	2'60
145	Vicente Ibáñez.....	2'30	»	»	2'30
146	Vicente Moreno.....	»	»	1'80	1'80
147	Vicente Marco.....	1'85	»	»	1'85
148	Vicente Nieto.....	»	1'80	»	1'80
149	Vicente Sánchez.....	»	»	1'40	1'40
150	Vicente Vela.....	»	1'70	»	1'70
151	Vicente Mateo.....	»	»	2'20	2'20
154	Viuda de Manuel Ibáñez.....	5'92	»	»	5'92
		338'72	64'85	58'01	461'58

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por haberse extendido por duplicado y anulado los primeros.

Zaragoza 16 de Mayo de 1893.—El Administrador de Contribuciones, E. Meléndez,

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACIÓN nominal de los industriales que han sido declarados fallidos por el ejercicio de 1890-91, formada á los efectos del art. 101 del reglamento vigente de la Contribución industrial.

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES á que corresponden.	Cuota y recargos — Pesetas.
José Pons Vicente.....	Belchite.	Herrador.	3.º y 4.º	9'33
Antonio Velázquez Anadón	»	Vendedor tocino por menor.	2.º, 3.º y 4.º	69'96
Pedro Verache.....	»	Albeitar.	2.º al 4.º	16'32
Pedro Hernández.....	»	Mesón.	1.º al 4.º	19'43
Bernabé Royo Marco.....	»	Ordinario.	1.º	6'76
Mariano Clavería.....	»	Botero.	»	7'12
Miguel Cubel Catalán.....	»	Carretero.	»	7'10
Matías Salas Gómez.....	»	Sastre.	»	7'10
José Rovella Umedes.....	»	Zapatero.	»	7'10
José Lidona.....	»	Hojalatero.	»	7'10
Pedro Velázquez Anadón..	»	Tablajero.	4.º	6'13
El mismo.....	»	Abastecedor.	»	58'30
Antonio Velázquez Anadón	»	Tablajero.	»	6'13
El mismo.....	»	Abastecedor.	»	58'30
Antonio López Mateo.....	Aguilón.	Mesonero.	1.º	6'76
Antonio Pelayo Sañudo...	»	Carpintero.	»	4'39
Federico Saíñz.....	Codo.	Médico Cirujano.	1.º y 2.º	53'64
Faustino Cucalón Gracia..	Herrera.	Casino.	1.º	14'20
Santiago Luis García.....	»	Médico.	»	15'55
José Calasanz Royo Colás.	»	Farmacéutico.	3.º	13'41
Tomás Guillén Binaburo..	»	Barbero.	»	3'79
José Abos Gómez.....	Lécera.	Ultramarinos.	1.º	18'28
Miguel Tello Curdi.....	»	Aguardientes.	»	9'81
Lorenzo Urieta Tena.....	»	Posador.	»	6'77
José Aznar Calvo.....	»	Carro.	»	1'69
José Cinca Calvo.....	»	»	»	1'69
Miguel Canfranc Gómez...	»	»	»	1'69
Manuel Jiménez Aznar....	»	»	»	1'69
Francisco Artigas Bernad.	»	»	»	1'69
Manuel Aznar Galve.....	»	»	»	1'69
Manuel Salas Aznar.....	»	»	»	1'69
Juan Aznar Lafuente.....	»	»	»	1'69
Hilario Royo Tena.....	»	Carretería.	2.º	4'40
Francisco Calvo Baños ...	»	Zapatero.	3.º	3'80
José Gómez Paracuellos...	»	Ultramarinos.	»	15'74
Miguel Bailo Capilla.....	Moyuela.	Tablajero.	»	3'79
Juan Talamás Moreno...	»	Médico.	»	13'41
Francisco Artal Lesin. ..	Moneva.	Tienda de vinos.	1.º	9'81
Miguel Plou Hernández...	Plenas.	Molino.	3.º	3'80
Felipe Bernabé.....	»	Practicante.	»	3'80
José Pérez Gasca.....	Albortón.	Herrero.	»	3'80
Antonio Moreno.....	Villanueva.	Veterinario.	1.º al 4.º	34'98
Matías Hernández.....	»	Médico.	»	53'64
Joaquín Lázaro Valiente..	Villar de los Navarros.	Barbero.	1.º	4'40
Partido de Borja.				
Pedro Magdalena.....	Borja.	Pescados.	1.º	13'87
Micaela Torrellas.....	»	Frutas.	»	9'13
Clemente Lajusticia.....	»	Yeso.	»	13'52
Felipe Lajusticia.....	»	Idem.	»	13'53
Sotero Pérez.....	»	»	»	23'33

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES	Cuota
			á que corresponden.	y recargos — Pesetas.
Ignacio García.....	Borja.	Secretario.	1.º	13'53
Ventura Sola.....	»	Horno.	»	9'13
Pablo Aragón.....	»	Carpintero.	»	9'13
Mariano Aguilera.....	»	Alpargatero.	»	9'13
Juan Lajusticia.....	»	Herrero.	»	9'13
Nicolás Lajusticia.....	»	Idem.	»	9'13
Ildefonso Sena.....	»	Zapatero.	»	9'47
Fructuoso Pellicer.....	»	Idem.	»	8'45
Ramón Martínez.....	»	Idem.	»	6'76
Blas Catarecha.....	»	Arrendador de pescados.	»	2'03
Juana Chueca.....	»	Sal.	»	19'61
Anastasio Sánchez Alda...	»	»	»	13'86
Vicenta Lajusticia.....	»	Aguardientes.	»	19'61
Manuel Sánchez.....	»	Vinos y aguardientes.	»	19'61
Julio Ibáñez.....	»	Aguardientes.	»	19'61
Vicente Jiménez.....	»	Abacería.	»	13'87
Aniceto Gabas.....	»	Garapito.	»	1'52
Juan Antonio Milagro....	»	Café Casino.	»	30'43
Juan Ezquerro Agudo....	»	Aguardientes.	»	19'61
Francisco Reból.....	»	Vendedor loza.	»	13'86
Pilar Castillo.....	»	Tablajero.	»	9'13
Tomás Payas.....	»	Idem.	»	9'13
Santos Lapuente.....	»	Posada.	»	34'49
Antonio Berges.....	»	Horno.	»	9'13
Manuel del Saz.....	»	Sillero.	»	9'13
José Martínez.....	»	Herrero.	»	9'13
Félix Pérez.....	»	»	»	13'51
Anselmo García.....	»	»	»	9'13
Josefa Mindiri.....	»	Leñas y huevos.	»	9'13
José Simón.....	»	Modista sin géneros	1.º y 2.º	13'11
Fermín Aznárez.....	»	Figón.	»	5'25
Bruno Sanmartín.....	»	»	4.º	52'47
Santiago Castellot.....	»	»	1.º al 4.º	4'14
Blas Catarecha.....	»	»	3.º y 4.º	17'49
Juan Sangüesa.....	»	Arrendador pescados.	1.º al 4.º	2'18
Mariano Embún.....	»	Alpargatero.	»	31'48
Benito Galindo.....	»	Bodegón.	»	31'48
Juana Romero.....	»	Vinos y aguardientes.	»	67'63
Manuel del Saz.....	»	»	»	67'63
Bernabé Portalatín.....	»	Café Casino.	2.º	30'43
Claudia Sanjuán Sayas....	»	»	»	0'59
Enrique Moliner Sanz.....	Ambel.	»	1.º al 4.º	23'32
Manuel Madurga.....	Calcena.	Médico.	3.º	11'67
Enrique Pérez Sanjuán....	Bisimbre.	Tienda de aguardientes.	3.º y 4.º	11'66
Román Artal.....	Bureta.	Vinos y aguardientes.	1.º y 2.º	33'82
Juan Martínez.....	El Pozuelo.	»	1.º	4'39
José Espligares.....	»	»	»	4'39
Miguel Heredia.....	»	»	»	4'39
El mismo.....	»	»	»	4'49
Francisco García.....	»	»	»	9'81
Pedro Sancho.....	»	»	»	6'76
Gregorio Bericat.....	»	»	»	18'26
Lorenzo Hernández.....	Fréscano.	Herrero.	»	4'39
Manuel García.....	»	Tienda de comestibles.	»	6'76
Vicente Aparisi.....	Gallur.	Venta de jergas.	»	9'81
Miguel Ancage.....	»	Idem.	»	6'76
Enrique Faunsacos.....	»	Farmacia.	»	15'16
Bruno Cardos.....	»	Veterinario.	»	10'15
Antonio García.....	»	Abacería.	»	6'76
El mismo.....	»	Carpintero.	»	4'39

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES	Cuota
			á que corresponden.	y recargos Pesetas.
José Jiménez.....	Gallur.	Carpintero.	1.º	3'78
Pantaleón Lucas.....	»	»	»	13'41
Cirilo Ramos.....	Magallón.	Capataz bodega.	»	5'42
Viuda de Juan Gracia.....	»	Herrero.	»	5'41
Saturnino Larralde.....	»	Café.	»	40'58
El mismo.....	»	Vinos y aguardientes.	4.º	10'21
Victoriana Cruz Pellicer...	Maleján.	»	3.º y 4.º	16'91
Santiago Racal.....	Mallén.	Vinos y aguardientes.	1.º	11'83
Antonio de Sola.....	»	Idem.	»	11'83
Antonio Alcalde.....	»	Abacería.	»	8'45
Ignacio de Sola.....	»	Conductor carros.	»	5'41
Antonio Duc.....	»	Sastre.	»	5'41
Enrique Martínez.....	»	Carros.	»	5'41
Pedro Lagarda.....	»	Abacería.	»	8'45
Julián Cabrejas.....	»	Aceite y vinagre.	»	5'41
Miguel Lamata.....	»	Secret.º Juzgado municipal.	»	6'76
Juan Rubio.....	»	Herrero.	»	5'41
Manuel Ibáñez.....	»	Tejidos.	»	40'58
Valero Peña.....	»	Vinos y aguardientes.	»	11'84
Juan de Sola.....	»	Idem.	2.º	11'83
Julián Cabrejas.....	»	Aceite y vinagre.	»	5'41
Modestino Roncal.....	»	Idem.	»	5'41
Eustaquio Calabia.....	»	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	40'81
Saturnino Muzquiz.....	»	Abacería.	»	29'16
Manuel Polo.....	»	Café.	»	34'98
Francisco Sola.....	»	Ultramarinos.	»	5'83
Ruperto Valer.....	»	Veterinario.	»	30'60
Antolín Dech.....	»	Vinos y aguardientes.	»	17'02
Juan Domínguez.....	Novillas.	Vinos.	1.º	9'80
Matías Ayera.....	»	Café.	2.º	28'40
Blas Muñoz.....	»	Idem.	1.º al 3.º	73'47
José Gracia.....	Tabuenna.	Idem.	2.º	28'40
Domingo Adán.....	»	Carnes.	»	33'81
Pascual Ejea.....	»	Cacharrería.	»	4'39
Partido de Calatayud.				
Juan Malé.....	Calatayud.	Comisionista de granos.	4.º	107'27
Gregorio Casado.....	»	Carpintero.	3.º y 4.º	12'43
Rómulo Millán.....	»	Colosero.	»	12'44
Gregorio Guillén.....	»	Encuadernador.	»	12'43
Celedonio López.....	»	Restaurant.	»	46'64
Bernardo Gómez.....	»	Aceite y vinagre.	»	12'43
Gregorio Viñedo.....	»	Confitero.	»	58'30
Mariano Lozano.....	»	Barbero.	»	12'43
Toribio Herrero.....	»	Sastre.	»	12'44
Concepción Larrosa.....	»	Bodegón.	»	12'44
Manuel Lución.....	»	Prestamista.	»	233'20
Jacinto Luis.....	»	Barbero.	»	12'22
Tomás Parra.....	»	Bodegón.	»	12'44
Alejandro Pérez.....	»	Una piedra por retribución.	»	118'93
Santiago Rubio.....	»	Cordonería.	»	12'44
Mariano Salcedo.....	»	Bodegón.	»	12'44
Vicente Roque.....	Belmonte.	Tablajero.	1.º al 4.º	15'16
Prudencio Tejedor.....	Paracuellos de la Ribera	Una piedra más de 6 meses.	3.º y 4.º	80'45
Custodio Monreal.....	»	Vinos y aguardientes.	»	16'91
Manuel Benito.....	»	Idem.	»	16'91
Anselmo Catalán.....	»	Aceite.	»	53'63
Partido de Caspe.				
Valentín Cubeles Hernández	Caspe.	Barbero.	1.º al 4.º	33'99

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES	Cuota
			á que corresponden.	y recargos — Pesetas.
Nicolás Cirac García.....	Caspe.	Barbero.	1.º al 4.º	33'99
Partido de La Almunia.				
Tomasa Roy.. .. .	Alagón.	Expendedor de vinos.	3.º y 4.º	10'20
Lucas García.....	»	Pescados.	»	14'58
Esteban Plo.....	»	Aceite y vinagre.	2.º, 3.º y 4.º	17'12
Manuel Lezcano.....	Muel.	Veterinario.	3.º y 4.º	6'82
Joaquín Roque Val.....	Ricla.	Aceite y vinagre.	4.º	3'78
Partido de Pina.				
María Anadón.....	Pina.	Vinos y aguardientes.	3.º y 4.º	27'40
Aniceto Meneses.....	Osera.	Bebidas gaseosas.	1.º al 4.º	23'32
Salvador López Serrano...	Quinto.	Vinos y aguardientes.	1.º y 2.º	16'98

Y á los efectos del párrafo 2.º del art. 101 ya citado del indicado reglamento de la Contribución industrial de 13 de Julio de 1882, se hace publicar esta relación de fallidos por medio de este periódico oficial, á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos en ella comprendidos á quienes incumbe el cumplimiento de lo que en aquél se ordena, lo tengan presente á fin de evitar las responsabilidades que comprende el caso 6.º del art. 109 del mismo.

Zaragoza 24 de Abril de 1893.—El Administrador de Contribuciones, P. I., Julio Muñoz.

SECCIÓN SEXTA.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo, en vista del resultado negativo de los conciertos parciales y gremiales, ha acordado proceder al arriendo á venta libre, por término de tres años, de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y recargos autorizados, importantes 8.184 pesetas, mediante subasta que se celebrará el día 28 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial; si ésta no diere resultado, se celebrará otra en el mismo día y hora de las once, bajo el tipo de las dos terceras partes de la primera y por un año solamente, y si tampoco se presentase licitador, se procederá al arriendo á la exclusiva por un año por el importe de los grupos de líquidos y carnes el día 31 del corriente, á las doce de su mañana, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castejón de Valdejasa 15 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Blas Rodes.

El Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumo asignado á este pueblo por término de tres años, y por uno solo con venta á la exclusiva, de los grupos de líquidos y carnes, teniendo lugar el remate el día 24 del actual, á las nueve de su mañana, en estas Casas Consistoriales, y de no presentarse postor en este acto, se celebrará otra segunda el día 3 del próximo Junio,

á la misma hora, con la rebaja de la tercera parte de los derechos señalados, siendo condición indispensable para tomar parte en los remates el depósito del 10 por 100 en la depositaria municipal.

Samper del Salz 15 de Mayo de 1893.—El Alcalde ejerciente, León Luesma.

No habiendo producido efecto satisfactorio el arriendo de los encabezamientos de consumos de 1893-94, se sacarán de nuevo á venta libre, por término de tres años, las especies gravadas, los días 16 y 26 del actual y la última el 5 de Junio próximo, á las once de la mañana, y en la Sala Consistorial, donde se halla de manifiesto el expediente del tipo y condiciones.

Alborge 13 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Alejandro Iñiguez.

El Ayuntamiento de esta villa y Junta de asociados, tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de las especies de consumos por un período de tres años, cuyo acto tendrá lugar el día 20 del actual, á las diez de la mañana; y si ésta no diere resultado se celebrará un segundo remate por las dos terceras partes y un año solamente, el día 30 del mismo á igual hora; y si tampoco éste diere resultado, se celebrará otro remate con la exclusiva el día 8 de Junio próximo, á la misma hora; todo con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Urrea de Jalón 15 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Félix Ruíz.

No habiéndose presentado licitadores en la segunda subasta de arriendo de consumos en carnes y líquidos, con venta á la exclusiva, la tercera y última tendrá lugar el día 25 del actual y hora de las once de la mañana; con las formalidades indicadas en el art. 78 del reglamento.

Lédera 16 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Teodoro Vidao.

El día 4 de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta para el arriendo con venta á la exclusiva de las carnes frescas y saladas y de los líquidos que hayan de consumirse en este término municipal durante el año de 1893 á 94.

El Burgo de Ebro 17 de Mayo de 1893.—El Alcalde, José Lobera.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre por espacio de uno á tres años, de todas las especies sujetas á consumos y recargos autorizados, mediante subasta pública que tendrá lugar el día 23 del corriente, á las 10 de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, y si ésta quedase desierta, se celebrará la segunda subasta, el día 3 del próximo Junio, con la rebaja de la tercera parte del cupo y recargos.

Si no diese resultado la segunda subasta, se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes en primera subasta, que tendrá lugar el día 13 del citado mes de Junio.

Leciñena 13 de Mayo de 1893.—Sebastián Azara.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Daroca

D. Antonio de Nicolás, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Blas Orce Bruna, vecino de Anento, en causa sobre lesiones, se sacan á tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados, sitos en dicho pueblo y sus términos, y son á saber:

1.º Un campo, regadío, en la partida La Costera, de cabida tres cuartales: tasado en 375 pesetas.

2.º Una viña en la partida barranco Bravo, de cabida tres hanegas y media: tasada en 500 pesetas.

3.º Otra viña plantado, en la partida Carra San Martín, de cabida una hanega: tasada en 40 pesetas.

4.º Otra viña en la partida Valdeter, de cabida una hanega: tasada en 45 pesetas.

5.º Un campo, seco, en la partida paridera

de Bartolo, de cabida ocho hanegas: tasado en 50 pesetas.

6.º Una casa, en la calle del Recosio, sin número: tasada en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultaneamente en este Juzgado y en el municipal de Anento el día 22 de Junio próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero; que está sin suplir la falta de títulos de propiedad, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Daroca á 16 de Mayo de 1893.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., José Gonzalvo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

BLASCO Y ANDRÉS

ZARAGOZA

REPARTIMIENTO TERRITORIAL

Terminada la impresión de los formularios para llenar este servicio, ponemos en conocimiento de los Sres. Secretarios, que, servimos á vuelta de correo, cuantos encargos se nos confíen, advirtiéndoles la necesidad de decirnos el número de contribuyentes que en cada reparto han de figurar, con objeto de poderles servir con más exactitud sus pedidos. (1)

REPARTIMIENTO TERRITORIAL

TABLAS GRADUALES

Próxima la época en que los Ayuntamientos tienen que llenar este servicio, ponemos en conocimiento de los Sres. Secretarios, que, desde esta fecha las hemos puesto á la venta, al precio de pesetas una, cada ejemplar.

Papelería y objetos de escritorio

ANDRES HERMANOS.—ZARAGOZA

Coso, 27, frente al Casino principal. (1)

A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impredexcedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.